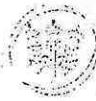




CD

CIUDAD DE MÉXICO



Alvaro Obregón

Delegación Alvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

Ciudad de México, a 18 de Noviembre de 2016
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/1918/2016
1 DERRIBO Y 03 PODAS
VÍA PÚBLICA
SF 90/2016

José Luis Amezaga Huerta

Coordinador De Parques y Jardines

Presente

En atención a la solicitud a través de Alicia Hernández Canales, ingresado a este Órgano Político Administrativo mediante SF 90/2016, donde solicita el derribo y la poda de árboles, ubicados en de esta Delegación.

Por lo que el día 11 de Noviembre de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio; la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
3495
22 NOV 2016
Diana
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de los arbolados solicitados y con fundamento en el artículo 118 fracción IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; y en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., 7.4.3., 6., 6.1., 6.1.8., 6.3., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.4., 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.5., se determina el derribo de 01 árbol y la poda reducción de copa de 03 árboles, de nombre común Fresno, que se encuentran sobre la banqueta en vía pública, en el domicilio antes mencionado.

8 22 NOV 2016
10:37

Handwritten signature and stamp area

1-3

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toluca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810
Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx





DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (m)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Banqueta via pública	13	90	6	Irrecuperable	Declinante severo	5	20 a 30	Socio cultural	Cableado, paso peatonal, muro y techo del inmueble	Derribo	Árbol con sistema radicular reprimido, copa desbalanceada, desmoches por CFE, brotes epicormicos, daño infraestructura casa
PUNTAJE				3	4		1	1	1	2	2			Total: 14
2	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Banqueta via pública	8	20	4	Irrecuperable	Declinante severo	5	20 a 30	Socio cultural	Cableado, paso peatonal, muro y techo del inmueble	Poda reducción de copa	Árbol en estado declinante severo, con la copa desbalanceada, por cortes inadecuados de CFE, con proyección a casa habitación.
3	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Banqueta via pública	16	40	8	Irrecuperable	Declinante severo	5	20 a 30	Socio cultural	Cableado, paso peatonal, muro y techo del inmueble	Poda reducción de copa	Árbol en estado declinante severo, con la copa desbalanceada, por cortes inadecuados de CFE, con proyección a casa habitación.
4	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Banqueta via pública	15	50	8	Irrecuperable	Declinante severo	5	20 a 30	Socio cultural	Cableado, paso peatonal, muro y techo del inmueble	Poda reducción de copa	Árbol en estado declinante severo, con la copa desbalanceada, por cortes inadecuados de CFE, proyección a habitación.



Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 01 árbol y la poda reducción de copa de 03 árboles que no exceda el 25% del total del follaje, que se verquen sobre la banqueta en vía pública, ubicados en _____ de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ELABORO

**EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**



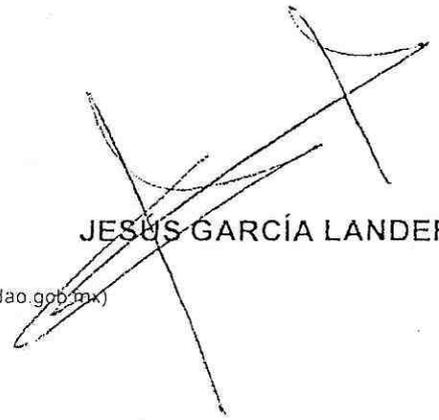
JOSE ESPINOZA AYALA

C.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres. - Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy

AUTORIZO

**EL DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS**



JESUS GARCÍA LANDERO

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tlalteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810
Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx

